



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número 167- E-Mail: intendencia@nogoya.gov.ar – Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar -T.E. 03435-421012 – Junio-Julio 2023

- Presidente Municipal: Dr. Rafael Cavagna
- Secretaria De Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales: Dra. Ayelen Correa
- Secretaria De Hacienda, Economía Y Finanzas: Cr. Juan Pablo Serra
- Secretario de Obras y Servicios Públicos: MMO Ulises Gamboa

Ordenanza N° 1.380

VISTO: La Ley N° 10.027 (Ley Orgánica de los Municipios de Entre Ríos). Ordenanza Municipal N° 1.053 (Régimen Municipal de Promoción Industrial); y,

CONSIDERANDO: La posibilidad de mejorar la promoción virtual, vía página web, en todo lo que corresponda al PIN (Parque Industrial Nogoyá).

Las expresiones del empresariado, que, demandan la obtención de información certera, ágil y veraz, en pos de realizar inversiones eficientes.

Que nos encontramos frente a la posibilidad de modernizar, y porque no, desmaterializar la promoción industrial local, abonando al ahorro de material innecesario y el cuidado del medio ambiente.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°.- Instar al Departamento Ejecutivo Municipal, a modificar parcialmente la página web oficial del Gobierno de Nogoyá, procurando la renovación de la subpágina o página de menor nivel estructural correspondiente al área de “Gobierno Desarrollo Social y Relaciones Institucionales” de la Ciudad de Nogoyá.

Artículo 2°.- En referencia al Artículo 1°, entiéndase como renovación de la subpágina o página de menor nivel estructural, a la ampliación de contenido e información de la solapa denominada “Producción - Parque Industrial Nogoyá” en lo concerniente los siguientes títulos con sus ítems y contenido de los mismos, a continuación, declaro:

UBICACION DEL PIN

- Mapa de ubicación en relación a nuestra geografía provincial.

- Mapa focalizado en la ubicación cardinal en relación a nuestra ciudad de Nogoyá, y altura sobre Ruta Nacional N° 12.

- Plano color de nuestro Parque Industrial Nogoyá.

- Imágenes varias.

SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

- Servicios disponibles (Red eléctrica, servicio de agua, iluminación, calles)

- Servicios adicionales (oficina/SUM)

- Seguridad integral (cerco perimetral, personal seguridad)

VIRTUDES Y BENEFICIOS

- Beneficios impositivos (Provinciales y locales).

- Acceso a financiamiento.

- Tarifas preferenciales.

- Ubicación geográfica.

- Cooperación y/o acuerdos.

CONTACTOS

- Mails declarando tipos de contacto y/o formulario de contacto.

- Teléfonos.

- Dirección.

- WhatsApp.

- Redes sociales.

DESCARGA O DOWNLOAD

- Opción de descarga o link de acceso con todo el contenido expresado en la presente Ordenanza.

Artículo 3°.- Crear en la ciber página de iniciación de la web oficial del Gobierno Municipal de la Ciudad de Nogoyá, un acceso directo a la solapa “Producción - Parque Industrial Nogoyá”, procurando así, un camino más simple y directo a la información.

Artículo 4°.- La carga y modificaciones de los datos, necesarios para la creación del contenido al que refiere la presente, estará a cargo de la Secretaria de Gobierno, Desarrollo social y Relaciones Institucionales de la Ciudad de Nogoyá, pudiendo contar con el apoyo y/o colaboración técnica de la Secretaria de Hacienda, Economía y Finanzas de la Ciudad de Nogoyá.

Artículo 5°.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 7 de junio de 2.023.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Ordenanza N° 1.381

VISTO: La Resolución N° 030 del D. Ejecutivo Municipal, de fecha 23/05/2023; y,

CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 1.210 se dispone que el Concejo Deliberante deberá refrendar los Certificados de Uso de Suelo extendidos por DEM conforme Ordenanza N° 1.152.

Que de acuerdo a lo establecido por las Ordenanzas referidas, a la documentación elevada por el DEM y el dictamen favorable de la Directora de Medio Ambiente corresponde a este Concejo refrendar el Certificado de Uso de Suelo a la empresa José Eleuterio Piton S.A., CUIT 30-61629589-2.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°.- Refrendar el Certificado de Uso de Suelo extendido por el Departamento Ejecutivo Municipal a la

empresa José Eleuterio Pitón SA, CUIT 30-61629589-2, mediante Resolución N° 30 de fecha 23/05/23.

Artículo 2º.- Disponer que la vigencia del mencionado Certificado deberá computarse desde la fecha de la Resolución del DEM por medio de la cual se otorga cada Permiso de Uso de Suelo.

Artículo 3º.- De forma.-
Nogoyá, Sala de Sesiones, 28 de junio de 2.023.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

Ordenanza N° 1.382

VISTO: La obra que se está realizando en la calle San Martín en el tramo entre Centenario - Maipú; y,

CONSIDERANDO: Que con fecha 17 de febrero del corriente se comenzó la obra de refacción de la semi-peatonal San Martín en el tramo Centenario-Alem.

Que la obra continuó en el tramo Alem-Urquiza dos meses después.

Que la obra finalizará con el tramo Urquiza- Maipú.

Que dicha obra afecta el desarrollo normal de la actividad comercial de los locales que allí se encuentran debido a que se encuentra cortado el tránsito de vehículos , así como también, el de los peatones por momentos.

Que los comerciantes afectados por la obra han puesto de manifiesto su preocupación por la baja de las ventas en sus locales.

Que sería un gesto de este Concejo Deliberante, eximir a los comercios frentistas que cuenten con un solo ingreso a su local, de la Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad (T.I.S.H.P. y S.) por los períodos en que la obra se encuentre en ejecución.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Exímase del pago de la Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad (T.I.S.H.P. y S.) en los períodos afectados por la obra de refacción de la semi-peatonal en los tramos Centenario-Alem, Alem-Urquiza y Urquiza- Maipú, a los contribuyentes adheridos al régimen simplificado municipal de los comercios cuyos frentes se encuentren en la calle San Martín como ingreso único y que no cuenten con un ingreso alternativo a su local.

Artículo 2º.- Para el caso en que los contribuyentes mencionados en el artículo anterior hubieran efectuado algunos o todos los pagos correspondientes a los meses en que la obra se encontraba en ejecución, los mismos se computaran como pago a cuenta de los vencimientos posteriores desde la fecha de la sanción de la presente ordenanza.

Artículo 3º.- Para ser el acreedor del beneficio establecido en el art. 1º de la presente, deberá acreditar que cuenta con el local habilitado en los tramos afectados por la obra mediante presentación de constancia de inscripción de AFIP y habilitación comercial otorgada por la Municipalidad de Nogoyá.

Artículo 4º.- Los comercios beneficiados por la presente ordenanza deberán contar con la Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad (T.I.S.H.P. y S.) paga hasta el período Diciembre 2022.

Artículo 5º.- Notificar a los comercios beneficiados por la presente Ordenanza.

Artículo 6º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 28 de junio de 2.023.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

Ordenanza N° 1.383

VISTO: El pedido presentado por la empresa Lácteos República de Entre Ríos SRL, CUIT N° 30-708851158-5, mediante nota N° 2677 de fecha 19 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO: Que la empresa Lácteos República de Entre Ríos SRL (La Lecherita) es una industria de producción de derivados lácteos. Que la misma cuenta en la actualidad con una producción utilizando como ingreso a la planta 100 m3/ día de materia prima (leche).

Que una empresa de este rubro genera efluentes en distintas partes de la planta: en los procesos productivos, en la limpieza de equipos y para refrigeración.

Que este tipo de efluentes cuenta con ciertas características necesarias a ser purgadas para convertirlo en una matriz factible de ser volcada al cuerpo receptor según el anexo I del Decreto Reglamentario N° 5837 de la Ley 6260 de la Provincia de Entre Ríos.

Que en el proyecto presentado por la empresa se propone una planta de tratamiento para que el efluente se encuentre apto para su vuelco en el arroyo Chañar.

Que dicha planta de tratamiento se instalará a una distancia aproximada de 3km de donde se encuentra establecida actualmente la empresa. La misma se hará responsable de la construcción del conducto desde la empresa generadora de efluente hasta el predio destinado al tratamiento del mismo.

Que es necesario otorgar el permiso de uso “exclusivo” de este conducto ya que la corriente de efluentes será bombeada, por lo que imposibilita físicamente que otros desagües domiciliarios puedan ser conectados en el mismo conducto.

Que esta misma permitiría que dicha industria pueda cumplir sus proyecciones de capacidad de producción para los próximos años.

Que, asimismo, la puesta en marcha de esta obra de ingeniería evitaría que ante eventuales obstrucciones en el sistema cloacal municipal se detecten olores de efluente lácteo que tanto molesta a los vecinos.

Que esta obra fue autorizada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, y la Dirección de Medio Ambiente, la cual, asimismo, otorgó el certificado del uso de suelo para la depuración de los efluentes de esta empresa.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar la exclusividad del uso de la cañería para la conducción de los efluentes generados por la planta industrial de la firma Lácteos República de Entre Ríos SRL, CUIT N° 30-708851158-5, para su depuración en las lagunas de tratamiento cuyo certificado de suelo fue otorgado por la Dirección de Ambiente bajo Resolución N° 054 de fecha 18 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- Solicitar se tomen los recaudos necesarios para la seguridad de la obra tales como señalética, cercado, vallado, etc.

Artículo 3º.- De forma.-
Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de julio de 2.023.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Resolución N° 1.010

VISTO: La importancia de acompañar a las industrias locales; y,

CONSIDERANDO: Que la empresa Nogolac SA es una de las industrias con mayor crecimiento en estos últimos años.

Que en la actualidad cuenta con un número importante de empleados que asisten a diario.

Que los mismos no poseen un espacio adecuado para el ordenamiento de los vehículos en los que asisten.

Que los propietarios manifestaron la intención de realizar una dársena sobre la calle Colón a fin de solucionar el problema mencionado.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que autorice a la empresa Nogolac S.A. a realizar una dársena sobre calle Colón, acera sur, a fin de solucionar el problema de falta de estacionamiento para los vehículos.

Artículo 2º.- Los gastos de la obra, en caso de ser autorizada, serán cubiertos por los propietarios de la empresa.

Artículo 3º.- Requerir al D.E.M. que en caso de ser realizada la obra, supervise la misma.

Artículo 4º.- De forma.-
Nogoyá, Sala de Sesiones, 07 de junio de 2.023.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Resolución N° 1.010

VISTO: La importancia de acompañar a las industrias locales; y,

CONSIDERANDO: Que la empresa Nogolac SA es una de las industrias con mayor crecimiento en estos últimos años.

Que en la actualidad cuenta con un número importante de empleados que asisten a diario.

Que los mismos no poseen un espacio adecuado para el ordenamiento de los vehículos en los que asisten.

Que los propietarios manifestaron la intención de realizar una dársena sobre la calle Colón a fin de solucionar el problema mencionado.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que autorice a la empresa Nogolac S.A. a realizar una dársena sobre calle Colón, acera sur, a fin de solucionar el problema de falta de estacionamiento para los vehículos.

Artículo 2º.- Los gastos de la obra, en caso de ser autorizada, serán cubiertos por los propietarios de la empresa.

Artículo 3º.- Requerir al D.E.M. que en caso de ser realizada la obra, supervise la misma.

Artículo 4º.- De forma.-
Nogoyá, Sala de Sesiones, 07 de junio de 2.023.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Resolución N° 1.011

VISTO: Que la Escuela Normal Superior N° 4 “Dr. Antonio Sagarna”, vuelve a ser Sede Regional del Certamen Educativo de Gestión de Empresas “Formando Emprendedores”; y,

CONSIDERANDO: Que esta competencia de simulación de negocios de carácter presencial, promovido y ejecutado por Omega Simulaciones, busca fomentar la cultura de emprender en los jóvenes, haciendo que éstos asuman el rol de gerentes de una firma virtual tomando decisiones en distintos tipos de circunstancias. Este certamen se lleva adelante en distintos establecimientos educativos de varias provincias de Argentina.

El certamen tiene dos instancias:

- Capacitación: se va a realizar el día 19/05, por la mañana (de 8 a 12 hs). Este año solo van a participar los estudiantes de los distintos establecimientos educativos que juegan por primera vez, con inscripción previa.

- Certamen: se realiza el jueves 15 de junio. Por la mañana se realizará la ronda de clasificación y por la tarde la final, con la premiación correspondiente.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural Municipal el Certamen Educativo de Gestión de Empresas “Formando Emprendedores”, a realizarse el día 15 de junio de 2023 en el establecimiento.

Artículo 2º.- De forma.-
Nogoyá, Sala de Sesiones, 7 de junio de 2.023.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Resolución N° 1.012

VISTO: El pedido de vecinos del barrio Don Gerónimo, y

CONSIDERANDO: El estado de la calle Sylvestre Begnis entre Arturo Humberto Illia y Martín Fierro.

Que en dicha arteria se encuentra emplazada la Guardería “Gerónimo” que cuenta con la asistencia de numerosos niños.

Que los días de lluvia se hace imposible circular por el barro que se ocasiona.

Que es de suma importancia mantener el buen estado de las calles allí existentes.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos proceda a reparar la traza vial de Calle Sylvestre Begnis entre Arturo Humberto Illia y Martín Fierro.

Artículo 2º.- De forma.-
Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de julio de 2.023.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Resolución N° 1.013

VISTO: Las inquietudes planteadas por vecinos de barrio Lourdes; y.

CONSIDERANDO: Que los vecinos reclaman la alta velocidad alcanzada por automóviles y motocicletas en la calle 9 de Julio entre Corrientes y Bb. Ramírez.

Que resulta peligrosos para los vecinos que viven y transitan por la zona el alto grado de velocidad que desarrollan los vehículos,

Que la colocación de reductores y señalética, minimizarían la velocidad de los vehículos favoreciendo a la prevención de accidentes de tránsito y evitando inconvenientes a los vecinos,

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la repartición municipal que corresponda, coloque reductores de velocidad en calle 9 de Julio entre Corrientes y Bv. Ramírez

Artículo 2º.- Determinase la incorporación de señalización, de tipo vertical, horizontal y luminosa, que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad.

Artículo 3º.- De forma.-
Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de julio de 2.023.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Resolución N° 1.014

VISTO: La nota elevada por autoridades de la Unidad Educativa de Nivel Inicial "La Tortuga Regalona"; y,

CONSIDERANDO: Que mediante dicha nota, solicitan que se declare de Interés Municipal la jornada/encuentro "La escuela que en la actualidad los niños y niñas merecen", a llevarse a cabo el día 28 de julio del cte. año. Que el referido encuentro estará a cargo de la licenciada Ruth Harf, profesional de destacada trayectoria en el ámbito educativo, en su curriculum de destacan títulos como: Maestra Normal Nacional, Profesora Normal Nacional de Jardín de Infantes, Licenciada en Ciencias de la Educación de la UBA y licenciada en Psicología, entre otros.

Que para la institución resulta indispensable la realización de capacitaciones constantes de esta índole sobre todo para los docentes en actividad ya que se encuentran expuestos a realidades sociales cada vez más complejas y cambiantes, lo cual los expone a la necesidad de estar capacitados apropiadamente para la mejor atención de los niños y niñas que concurren a la institución.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal la jornada/encuentro organizada por la Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 131 "La Tortuga Regalona", denominada "La Escuela que en la actualidad los niños y niñas merecen", a desarrollarse el día 28 de julio de 2.023.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de julio de 2.023.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Resolución N° 1.015

VISTO: La Constitución de la Provincia de Entre Ríos en su Artículo N° 83, Ley Orgánica de los Municipios de Entre Ríos N° 10.027, Ordenanza Municipal N° 1.108 (Orgánica Municipal), y

CONSIDERANDO: La problemática instalada en la sociedad actual sobre el volumen de plásticos, papeles/cartones, vidrios y metales volcado a la comercialización, y el aumento del consumo y generación de residuos de estos materiales en sus distintas variantes.

La necesidad de ampliar las opciones, que permitan, un mejor tránsito de materiales en pos de mejorar la economía circular.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para adquirir una báscula del tipo industrial de uso intensivo, la cual tendrá una capacidad límite marcada dentro de un rango de 300 kgs mínimo, y hasta 1500 Kgs máximo; procediendo bajo la dirección y tutoría de la Dirección de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- La ubicación de la antes nombrada báscula, será, dentro de los límites físicos propios de la planta de tratamiento de residuos del Gobierno de la Ciudad de Nogoyá y, su uso, queda subordinado a lo demandado para cumplir con el normal funcionamiento de la misma.

Artículo 3º.- Dispóngase de los recursos materiales necesarios, así como también, de la mano de obra idónea afectada a la instalación y calibración de la mencionada báscula.

Artículo 4º.- La solicitud a la que refiere el Artículo 1º, no discrimina ni suplanta los programas vigentes, sino, viene a complementar y acompañar el trabajo realizado hasta hoy por el gobierno Municipal en política ambiental.

Artículo 5º.- De forma.-
Nogoyá, Sala de Sesiones, 26 de julio de 2.023.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Decretos año 2023:

N° 467: Otorga reconocimiento económico a personas que pertenecen al Grupo Asociativo de Barredores que se incluyen en el Anexo I del presente, quienes han realizado tareas en la planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos durante el mes de mayo del corriente incluyendo: selección y separación de material reciclable, disposición en diferentes contenedores de acuerdo a la naturaleza del material y prensado del mismo, como así también limpieza de campos linderos en los que se recolecto principalmente bolsas de plástico, y recuperación de material reciclable (mayormente PET) en la zona de disposición final de los residuos en el volcadero; siendo el monto a cobrar lo que se desprende

de dicho anexo, todo conforme los considerandos del presente.- 01.06.23

Nº 467 BIS: Rectifica Decreto Nº 436 de fecha 24 de Mayo de 2023 y habiéndose consignado un error en la fecha del mencionado Decreto donde dice "...24/05/2023, debe decir, 23/05/2023..." 01.06.23

Nº 468: No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 01.06.23

Nº 469: Otorga, con carácter de reconocimiento a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Mayo de 2023, conforme los considerandos del presente.- 01.06.23

Nº 470: Llama a Concurso de Precios Nº 085/2023 para el día Martes 06 de Junio de 2023 a la hora 09:00, con el fin de adquirir Combustible– Gas Oil destinado a la atención de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Recolección de Ramas, Yuyos, Tierra y Escombros, Alumbrado Público, Obras Sanitarias, Mantenimiento Vial, Obras Públicas, Parques y Paseos, Transporte de Materiales Gruesos, entre otras. A saber: 15.000 litros de Gas Oil.- 01.06.23

Nº 471: Modifica con vigencia a partir de JUNIO del año 2.023, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas), y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente. Aprueba el listado de los beneficiarios de la Ordenanza Nº 941 correspondiente al mes de JUNIO del año 2.023, el que figura como Anexo IV integrando el presente.- 01.06.23

Nº 472: Llama a Concurso de Precios Nº 86/2023 para el día Martes 06 de Junio de 2023 a la hora 10:00, con el fin de adquirir un Rollo de Manguera para el Camión Desobstructor, necesaria para garantizar el normal funcionamiento del Servicio Cloacal, según se detalla en el considerando del presente Decreto.- 01.06.23

Nº 473: Llama a Concurso de Precios Nº 87/2023 para el día Miércoles 07 de Junio de 2023 a la hora 09:00, con el fin de adquirir Materiales de Construcción necesarios para la realización de bacheos en la ciudad, según se detalla en el considerando del presente Decreto.- 01.06.23

Nº 474: Llama a Concurso de Precios Nº 88/2023 para el día Miércoles 07 de Junio de 2023 a la hora 10:00, con el fin de adquirir Materiales de Construcción necesarios para la construcción de paredes en dos viviendas, en el marco del Programa Federal "Casa Propia- Construir futuro" – 10 viviendas solución habitacional Bº Chañar, según se detalla en el considerando del presente Decreto.- 01.06.23

Nº 475: Prorroga las ayudas económicas otorgadas según Decreto Nº 372/23, de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente, por el mes de MAYO del año 2023.- 01.06.23

Nº 476: Llama a Concurso de Precios Nº 89/2023 para el día Jueves 08 de Junio de 2023 a la hora 09:00, con el fin de adquirir dos motocicletas 0 km. destinadas al área de Tránsito, según se detalla en el considerando del presente Decreto.- 01.06.23

Nº 477: Otorga reconocimiento económico según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente, a pagar a mes vencido, correspondiente al mes de Mayo de 2023 sobre el cual se realizará el descuento pertinente por los días no trabajados que no fueran debidamente justificados, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, todo conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico correspondiente al período 04/23, que varía de acuerdo a

lo recaudado por cada uno y conforme lo establecido en el Anexo I que forma parte del presente, por buen rendimiento, conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico por Reconocimiento Asistencia Perfecta, correspondiente al período 04/23 a quienes corresponda, conforme Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- 01.06.23

Nº 478: Adjudica el Concurso de Precios Nº 081/2023 a la firma CONSTRUCTORA C.B.C. S.R.L. los ítems Nº 1, 3 y 7 y a la firma LICATA MARÍA EUGENIA los ítems Nº 2, 4, 5, 6 y 8, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 02.06.23

Nº 479: Llama a Concurso de Precios Nº 090/2023 para el día Miércoles 07 de Junio de 2023 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición de Carne destinada a los Comedores Comunitarios Municipales, según se detalla en el Considerando del presente decreto.- 02.06.23

Nº 480: Otorga un aporte económico a la Escuela de Educación Técnica y Superior Nº 1, para solventar gastos de traslado de 38 alumnos del 3º año del ciclo básico común de la Escuela antes mencionada, a la Represa de Salto Grande ubicada en la ciudad de Concordia Entre Ríos, conforme los motivos expresados en los considerandos.- 02.06.23

Nº 481: Adjudica el Concurso de Precios Nº 083/2023 a la firma SAENZ JUAN CARLOS, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 02.06.23

Nº 482: Adjudica el Concurso de Precios Nº 084/2023 a la firma RUEDA LUIS MARÍA, por resultar la única oferta, ajustándose a lo solicitado.- 02.06.23

Nº 483: Autoriza el reemplazo efectuado por el agente Horacio Javier García–Leg. Nº 352 por el Agente Arturo Ramírez – Leg. 294, en sus funciones Encargado de Alumbrado Público, durante el periodo comprendido entre el 30/01/23 hasta el 15/03/23 inclusive, liquidándose a favor del agente GARCIA las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 02.06.23

Nº 484: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. HIPOLITO ALEJANDRO LEDESMA - D.N.I. Nº 35.444.544, Legajo Nº 581, para cumplir funciones como Chofer de tractor en Recolección de Residuos, con vigencia desde el 1º/02/23 hasta el 31/07/23, inclusive, conforme los considerandos del presente.- El Contratado por el artículo precedente percibirá la suma mensual que corresponda al MÓDULO "CHOFER DE RECOLECCIÓN" en que se encuadre según su actividad por aplicación del Decreto Nº 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo, más adicionales de un 30% (por riesgo) y 25% (por responsabilidad jerárquica) todo calculado sobre Categoría 1 de Planta Permanente.- 02.06.23

Nº 485: Adjudica la Licitación Pública Nº 01/23 convocada por Decreto Nº 388/23, a la firma JOSE FOLMER E HIJOS S.A. - CUIT 30-53934154-1, con domicilio en Av. Humberto Seri 1372 de la ciudad de Crespo – Provincia de Entre Ríos, para la adquisición de dos utilitarios tipo furgón, en el marco del Programa de Asistencia para la mejora de los gobiernos Locales "Municipios de Pie"; conforme los considerandos del presente.- 02.06.23

Nº 486: Llama a Concurso de Precios Nº 091/2023 para el día Jueves 08 de Junio de 2023 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pan/Galleta para abastecer a Comedores Municipales, Copas de leche e

Instituciones, según se detalla en el Considerando del presente decreto.- 02.06.23

Nº 487: Otorga ayuda económica a CARITAS “SAN MARTÍN DE PORRES”, para afrontar gastos originados por suministro de energía eléctrica según factura Nº 230550130460 Bimestre 3 del año 2.023 - cuotas 1 y 2, atendiendo a la importancia del trabajo social y fines solidarios de la solicitante y dado que en la sede de la institución funciona el comedor municipal San Blas, bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social. Emitiendo cheque a nombre del Director de Caritas Sr. Hugo Oscar Cabrera – D.N.I. 8.207.301.- 02.06.23

Nº 488: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscritos con los Sres. DAIANA MICAELA ALBORNOZ - D.N.I. Nº 40.164.872, Legajo Nº 833 y ANDRES EMILIO FERRERAS - D.N.I. Nº 37.395.690, Legajo Nº 683, ambos como Administrativos dependientes de la Secretaría de Hacienda, Economía y Finanzas, con vigencia desde el 1º/06/23 hasta el 30/11/23, conforme los considerandos del presente.- 02.06.23

Nº 489: Otorga reconocimiento económico a favor de la Sra. SAVIO ROSA PATRICIA D.N.I. 21.612.057, por su labor como Encargada del Jardín Maternal Municipal “SAN ROQUE” durante el mes de Mayo de 2023.- 05.06.23

Nº 490: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. DIEGO ROBERTO ZAPATA - D.N.I. Nº 22.267.053, para desempeñar tareas como maestranza y mantenimiento en el Centro de Salud Municipal Dr. Mello y otros centros de Salud Municipal, con vigencia desde el 1º/04/23 hasta el 31/10/23 inclusive, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 05.06.23

Nº 491: Prorroga el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con la Sra. ANA PAULA CIARROCA - D.N.I. Nº 35.444.603, Legajo Nº 799, aprobado mediante Decreto Nº 1022/22, por el período comprendido entre el 1º/04/22 hasta el 16/05/23, inclusive, conforme los considerandos del presente.- Acepta la renuncia y proceder a la baja del Contrato de Locación de Servicios de la Sra. ANA PAULA CIARROCA - D.N.I. Nº 35.444.603, Legajo Nº 799, a partir del 16/05/23, conforme los considerandos del presente.- 05.06.23

Nº 492: Aprueba el Contrato de Locación de Obra suscripto con el Licenciado DUVAL HORACIO BENÍTEZ – D.N.I. Nº 27.168.335, quien realizará servicios de soporte, adaptaciones y Hosting del sistema SIAT, con vigencia a partir del día 1º de Mayo de 2023 hasta el 31 de Octubre de 2023, inclusive, según los considerandos del presente.- 05.06.23

Nº 493: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. PEDRO ANTONIO CORDOBA – Leg. Nº 882, para desempeñar tareas de maestranza y mantenimiento en espacios y/o edificios municipales, con vigencia desde el 1º/01/23 hasta el 31/08/23 inclusive, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 05.06.23

Nº 494: Da curso a lo interesado por el Coordinador de Cultura y Turismo Municipal y otorgar un reconocimiento económico detallando en el Anexo I que forma parte del presente el monto a percibir por cada uno de los talleristas, correspondiente al mes de Mayo de 2.023, que serán abonados a través de la modalidad “Punto Efectivo” según el detalle de responsables y montos que

como Anexo I forma parte del presente, conforme certificación del área correspondiente.- 06.06.23

Nº 495: Adjudica el Concurso de Precios Nº 85/2023 a la firma GRUPO COMERCIAL S.R.L. por resultar la única oferta y ajustarse a lo solicitado.- 06.06.23

Nº 496: Adjudica el Concurso de Venta Nº 05/2023 al oferente LAS 3 E S.R.L. por resultar la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 06.06.23

Nº 497: Declara desierto el concurso de Precios Nº 086/2023 debido a la falta de presentación de propuestas de las firmas invitadas al mismo.- 06.06.23

Nº 498: Llama a Concurso de Precios Nº 092/2023 para el día Lunes 12 de Junio de 2023 a la hora 09:00, con el fin de adquirir un Rollo de Manguera para el Camión Desobstructor, necesaria para garantizar el normal funcionamiento del Servicio Cloacal, según se detalla en el considerando del presente decreto.- 07.06.23

Nº 499: Llama a Concurso de Precios Nº 093/2023 para el día Viernes 09 de Junio de 2023 a la hora 09:00, con el fin de adquirir Broza Calcárea destinada a la realización de Obras varias en la ciudad (Bacheo por roturas de Obras Sanitarias, consolidación de Calles, etc.), según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 07.06.23

Nº 500: No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 07.06.23

Nº 501: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locaciones de Servicios suscritos con los Sres. LUIS FERNANDO ORIS – Leg. Nº 890, MILTON OMAR JORGE SOTIER – Leg. Nº 765 y MARIA JULIA GONZALEZ – Leg. Nº 128, todos para desempeñar tareas como administrativo en el Centro de Monitoreo, con vigencia desde el 1º/05/23 hasta el 31/10/23 inclusive, dependientes de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadre según su actividad por aplicación del Decreto Nº 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente al BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo, debiendo en todos los casos dejar sin efecto todo adicional y/o suma fija no remunerativa otorgada con anterioridad y que no sea compatible con los contratos que se aprueban mediante el presente.- 07.06.23

Nº 502: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. JORGE EMMANUEL ALFARO - D.N.I. Nº 32.992.099, Legajo Nº 717, para desempeñar tareas como administrativo y facultado como inspector de comercio en Rentas Municipales, con vigencia desde el 1º/01/23 hasta el 30/06/23 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 07.06.23

Nº 503: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. GABRIELA VANINA ZAPATA - D.N.I. Nº 27.066.271, para desempeñar tareas como administrativas en el Centro Integrador Comunitario, con vigencia desde el 1º/03/23 hasta el 31/10/23 inclusive, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 07.06.23

Nº 504: Desafecta al Agente de Planta Permanente OSCAR ALEJANDRO ALTUNA – Legajo Nº 340, de la oficina de Licencia de Conducir dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales a partir del 1º/04/23.-

Afecta al Agente OSCAR ALEJANDRO ALTUNA – Legajo N° 340, para desempeñar tareas como Seguridad y Vigilancia dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, a partir del 1º/04/23, conforme los considerandos del presente.- 07.06.23

N° 505: Aprueba en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripto entre el Coordinador Ejecutivo de Unidad Ejecutora Provincial (UEP) Arq. Oscar Adolfo Quinodoz y la Municipalidad de Nogoyá, suscripto en fecha 07/06/2023, en relación a la Licitación Pública N° 01/2022 para la ejecución de la Obra: “COMPLETAMIENTO DEL CENTRO RECREATIVO, CULTURAL– NOGOYÁ, ENTRE RÍOS, todo conforme los considerandos del presente.- 08.06.23

N° 506: Adjudica el Concurso de Precios N° 87/2023 a la firma PRODUCTORA QUÍMICA S.R.L. por resultar la única oferta y que se ajusta a lo solicitado.- 09.06.23

N° 507: Adjudica el Concurso de Precios N° 88/2023 a la firma LICATA MARÍA EUGENIA los ítems N° 1 y 4 y a la firma LEFFLER Y WOLLERT S.R.L. los ítems N° 2, 3 y 5, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 09.06.23

N° 508: Aprueba la apertura sin cargo por el mes de Junio 2023 de la Calesita Municipal ubicada en el Parque sito en Calles Leandro N. Alem y 9 de Julio por el festejo del Mes del Nivel Inicial.- 09.06.23

N° 509: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres.: PABLO MATIAS BUYUTTI - D.N.I. N° 30.797.169 como Chofer en Recolección de Residuos y MARIA BELEN CABRERA - D.N.I. N° 35.173.406 como Obrero en Higiene Urbana (Barrido), ambos con vigencia desde el 1º/06/23 hasta el 30/11/23, inclusive, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme los considerandos del presente.- 09.06.23

N° 510: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. INGRID MARIA EDITH MARTINEZ - D.N.I. N° 35.173.366, para desempeñar tareas como administrativas en ANSES, con vigencia desde el 1º/06/23 hasta el 30/11/23 inclusive, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 09.06.23

N° 511: Adjudica el Concurso de Precios N° 090/2023 a la firma NOIR MARÍA BELÉN, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 09.06.23

N° 512: Adjudica el Concurso de Precios N° 091/2023 a la firma GUTIERREZ SANDRA MERCEDES por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 09.06.23

N° 513: Adjudica el Concurso de Precios N° 093/2023 a la firma LEDERHOS OSCAR ALBERTO, por resultar la única oferta y que se adapta a lo solicitado.- 09.06.23

N° 514: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. SUSANA MARIA ESTER BERISSO, D.N.I. N° 39.255.786, Técnica en Acompañamiento Terapéutico dependiente de Desarrollo Social y en articulación con el área de Salud Mental del Hospital San Blas, con vigencia desde el 1º/04/23 hasta el 30/09/23, conforme los considerados del presente.- 09.06.23

N° 515: Autoriza el pago de las Promotoras de Derecho en la Guardería Materno Infantil “Los Gurises”, correspondiente al mes de Mayo del corriente, a las siguientes personas: SABRINA VANESA CELIZ – D.N.I. N° 33.465.579, ROCIO SOLEDAD GONZALEZ – D.N.I. N° 36.478.468 y YANINA MARIANA ROJAS - D.N.I. N° 30.797.073, todo conforme los considerandos del presente.- 09.06.23

N° 516: Autoriza el pago de las personas que se encuentran trabajando como auxiliares del Jardín Maternal “Estrellitas” (U.E.N.I N° 48), en el marco de la Resolución del COPNAF, antes referenciada, correspondiente al mes de Mayo del corriente, a cada una de las siguientes personas: ALBERTO NORMA BEATRIZ D.N.I. 28.717.296, BRITOS ROSANA DEL CARMEN D.N.I. 37.293.341, BUYUTTI CAROLINA BEATRIZ D.N.I. 37.182.891, LOPEZ MICAELA NATALI D.N.I. 39.255.658, PEREZ LUCIA PAOLA D.N.I. 37.567.696.- 09.06.23

N° 517: Otorga monto por el mes de Mayo del corriente, a cada una de las personas que se encuentran trabajando como auxiliares del Jardín Maternal San Roque, siendo las siguientes: GODOY PAULA DANIELA D.N.I. 42.164.578, LOZADA ROSANA MARIA DE LAS NIEVES D.N.I. 24.223.071, LUNA NATALIA MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 28.717.384, NOGUERA FERNANDA MABEL D.N.I. 37.182.843, OSUNA MARIA EUGENIA D.N.I. 31.277.364, en el marco de la Resolución N° 0301 del COPNAF, aprobada mediante Decreto N° 362/23, destinado a Gastos de Funcionamiento del mencionado Jardín, conforme a los considerandos del presente.- 09.06.23

N° 518: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. JUAN MARTIN CAMINO - D.N.I. N° 27.638.015, Legajo N° 888, para desempeñar tareas como Obrero en Recolección de ramas y yuyos, con vigencia desde el 1º/05/23 hasta el 31/10/23 inclusive, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme los considerandos del presente.- 12.06.23

N° 519: Llama a Concurso de Precios N° 94/2023 para el día Viernes 16 de Junio de 2023 a la hora 08:00, con el objeto de Contratar Servicio de Sonido e Iluminación destinado a los Festejos Cívicos-Religiosos por los 241º Aniversario de la fundación de Nogoyá, que se llevarán a cabo los días 14, 15 y 16 de Julio del corriente año.- 12.06.23

N° 520: Llama a Concurso de Precios N° 95/2023 para el día Viernes 16 de Junio de 2023 a la hora 09:00, con el fin de contratar el Alquiler y Servicio de Mantenimiento de 16 Baños Químicos destinados a los Festejos Cívicos-Religiosos por los 241º Aniversario de la fundación de Nogoyá, que se llevarán a cabo los días 14, 15 y 16 de Julio del corriente año.- 12.06.23

N° 521: Llama a Concurso de Precios N° 96/2023 para el día Viernes 16 de Junio de 2023 a la hora 10:00, con el fin de contratar el Alquiler de dos (2) Carpas estructural, medidas 8x28 y 8x60 metros, destinadas a los Festejos Cívicos-Religiosos por los 241º Aniversario de la fundación de Nogoyá, que se llevarán a cabo los días 14, 15 y 16 de Julio del corriente año.- 12.06.23

N° 522: Autoriza el pago a la Agente Municipal Marianela Fretes, Leg. N° 850, correspondiente al 10% de la venta y cobro de stands, en el marco de la XIX Expo Provincial de la Leche y X Expo Jersey Entrerriana, y según decreto N° 170/23 y los considerandos del presente.- 12.06.23

N° 523: No se publica en virtud del art. N° 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 13.06.23

N° 524: Aprueba en todos sus términos la ratificación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos, representado por el Secretario de Economía Social Prof. Luís Esteban Precerutti - D.N.I. N° 18.541.568 y la Municipalidad de Nogoyá, representada por su Presidente Municipal el Dr. Rafael Cavagna, D.N.I. N° 28.355.243, en fecha 11 de Abril del 2023, aprobado mediante Resolución Provincial N° 090/23 MDSen referencia al Programa CUIDADORES DE LA CASA COMÚN, cuyo objetivo es generar y desarrollar líneas

tendientes a insertar e incluir a las personas de alta vulnerabilidad social al mercado laboral, haciendo desplegar y potenciar sus saberes en relación al trabajo y el hacer, generando estrategias laborales que apunten a su inclusión social y promoción integral; por lo que se acordó celebrar el CONVENIO DE EJECUCIÓN; que el mismo tiene vigencia a partir de su suscripción, por el término de diez (8) meses; conforme los considerandos del presente.- Acepta la suma en referencia al Programa Cuidadores de la Casa Común, línea Programa B Fortalecimiento Cuidadores de la Casa Común, imputándose a la Cuenta Corriente en el Nuevo Banco de Entre Ríos N° 012000030389 CBU 386001260100000303896, conforme lo establecido en el convenio.- 13.06.23

N° 525: Llama a Concurso de Precios N° 97/2023 para el día Viernes 16 de Junio a la hora 11:00, con el fin de adquirir Materiales Eléctricos con destino al Alumbrado Público de Colectora Luis Santos Traverso, desde calle Quiroga y Taboada hasta calle Urquiza, según se detalla en el considerando del presente decreto.- 13.06.23

N° 526: Llama a Concurso de Precios N° 98/2023 para el día Miércoles 21 de Junio a la hora 09:00, con el fin de adquirir Materiales Eléctricos necesarios para llevar a cabo el mantenimiento del Servicio del Alumbrado Público, según se detalla en el Considerando de presente Decreto.- 13.06.23

N° 527: Otorga reconocimiento económico cada uno de los Sres.: CAMPORA FABIAN D.N.I. 27.428.568 beneficiario del Programa de Capacitación e Inserción Laboral Ord. 941, GONZALEZ AGUSTIN D.N.I. 40.695.559 Grupo Asociativo de Barrido, quienes realizaron tareas de fumigación en el Área de defensa Civil, conforme a los considerandos del presente.- 13.06.23

N° 528: Llama a Concurso de Precios N° 99/2023 para el día Miércoles 21 de Junio de 2023 a la hora 10:00, con el fin de adquirir "Materiales de Construcción necesarios para la realización de extensión de red cloacal en futuro Barrio PRO.CRE.AR. en Barrio Chañar", según se detalla en el Considerando de presente Decreto.- 13.06.23

N° 529: PROMULGA ORDENANZA N° 1.380.- 14.06.23

N° 530: Desestima la adjudicación del ítem 4 del Concurso de Precios N° 88/2023, realizada a la firma LICATA MARIA EUGENIA, según los Considerandos del presente. Adjudica ítem 4 del Concurso de Precios N° 88/2023a la firma LEFFLER Y WOLLERT S.R.L. por ser la otra firma participante del concurso y teniendo presente lo indicado en el artículo precedente y en los Considerandos de este decreto.- 15.06.23

N° 531: Otorga reconocimiento económico al personal de Seguridad, todos beneficiarios del Programa de Capacitación e Inserción Laboral Ord. 941, quienes realizaron tareas de seguridad en distintos eventos y puestos de guardia, siendo los siguientes: Caminos Héctor Alfredo D.N.I 44.440.942.- Stemberger Lautaro Miguel D.N.I 45.617.733.- Del Valle Nerina Marcela D.N.I 37.567.373.- 15.06.23

N° 532: Llama a Concurso de Precios N° 100/2023 para el día Jueves 22 de Junio a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras destinadas a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 15.06.23

N° 533: Aprueba el Acta de Paritarias N° 112, suscripta en fecha 14 de junio de 2023, entre el D.E.M, U.P.C.N. – Personería Gremial N° 95, y SEDAPPER, en concepto de Bonificación Extraordinaria No Remunerativa No Bonificable para todo el personal de Planta Transitoria, la que se agrega formando parte del presente, a efectos de

instrumentar lo acordado mediante la citada acta.- 15.06.23

N° 534: Aprueba en todos sus términos la renovación de los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos con vigencia desde el 1º/05/23 hasta el 31/10/23 inclusive, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme los considerandos del presente.- 15.06.23

N° 535: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres. FLAVIA DEL CARMEN TULA – Legajo N° 591, GABRIELA NORALI AMU AUBERT - Legajo N° 706 y NICOLAS ANDRES FARIAS – Legajo N° 827, todos con vigencia desde el 1º/06/23 hasta el 30/11/23 inclusive, dependientes de la Secretaría de Hacienda, Economía y Finanzas, conforme los considerandos del presente.- 15.06.23

N° 536: Otorga, con carácter de reconocimiento, a cada uno de los Capacitadores que fueron designados para el dictado del Curso Completo de Gestión Empresarial, en el marco del Programa de referencia, que consta con la aprobación del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación: Lic. en Psicología MARIA BELEN DE PRO D.N.I. N° 28.217.509 y Dr. LEONARDO JOSE DE DIOS DIAZ D.N.I. 36.478.213 Abogado, pagadero posteriormente previa factura o recibo de ley correspondiente, todo conforme a los considerandos del presente.- 16.06.23

N° 537: Llama a Concurso de Precios N° 101/2023 para el día Viernes 23 de Junio de 2023 a la hora 09:00, con el objeto de Contratar Servicio de Vídeo, según especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO I del presente, destinado a los Festejos Cívicos-Religiosos por los 241º Aniversario de la fundación de Nogoyá, que se llevarán a cabo los días 14, 15 y 16 de Julio del corriente año.- 16.06.23

N° 538: Desestima el Concurso de Precios N° 92/2023 debido a que no se ajusta a las condiciones de Pago establecidas en el punto N° 3 de las Condiciones Generales.- 16.06.23

N° 539: Declara desierto el concurso de Precios N° 094/2023 debido a la falta de presentación de propuestas de las firmas invitadas al mismo.- 16.06.23

N° 540: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. MARTINA ROSA ANDREA CAMINOS - D.N.I. N° 28.717.353, Legajo N° 872, para desempeñar tareas como administrativas en Recursos Humanos, con vigencia desde el 1º/05/23 hasta el 31/10/23 inclusive, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 16.06.23

N° 541: Rescinda el Contrato con el Sr. JUAN CARLOS ALBERTO GUIA - D.N.I. N° 33.191.682, Legajo N° 584, suscripto oportunamente que fuera aprobado por Decreto N° 1034/22.- Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. JUAN CARLOS ALBERTO GUIA - D.N.I. N° 33.191.682, Legajo N° 584, para cumplir funciones como Administrativo en la Coordinación de Cultura y Turismo con vigencia desde el 15/03/23 hasta el 31/10/23, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 16.06.23

N° 542: Desafecta a la Agente Municipal de Planta Permanente - María Mercedes Salas – Legajo N° 666, del Departamento Fiscalizar de la Obra Privada, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 15/05/23, conforme los considerandos del presente.- Afecta transitoriamente a la

Agente Salas, a partir del 15/05/23, a desempeñar tareas como administrativa en la Oficina de Empleo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales; ajustándose a los días y horarios que podrán ser dispuestos de acuerdo al organigrama del trabajo, teniendo en cuenta las necesidades del área, según los considerandos del presente.- 16.06.23

Nº 543: Adjudica el Concurso de Precios Nº 095/2023 a la firma BONUS RICARDO EUGENIO por resultar la única oferta, ajustándose a lo solicitado.- 21.06.23

Nº 544: Adjudica el Concurso de Precios Nº 096/2023 a la firma SOMAINI SANDRA ANALÍA por resultar la única oferta, ajustándose a lo solicitado.- 21.06.23

Nº 545: Adjudica el Concurso de Precios Nº 97/2023 a la firma FONTANA ALDO EMILIO por resultar la única propuesta, ajustándose a lo solicitado.- 21.06.23

Nº 546: Adjudica el Concurso de Precios Nº 99/2023 a la firma CONSTRUCTORA C.B.C. S.R.L. el ítem nº 1 y a la firma SERVITUBOS S.R.L. el ítem nº 2, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 22.06.23

Nº 547: Llama a Concurso de Precios Nº 102/2023 para el día Martes 27 de Junio de 2023 a la hora 09:00 con el fin de adquirir Materiales de Construcción necesarios para continuar y culminar con la construcción de los restantes 500 m. de Cerco Perimetral del Predio del Volcadero Municipal, según lo indicado en el Considerado del presente.- 22.06.23

Nº 548: Autoriza bajo las condiciones que establece el Artículo 159 inciso a) 3.3 de la Ley Provincial 10.027 (mod. por ley 10.893) la compra de un Rollo de Manguera destinado al Camión Desobstructor, y otorgar el pago a la firma RELEYCO S.R.L., todo conforme a los considerandos del presente.- 22.06.23

Nº 549: No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.- 22.06.23

Nº 550: No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.- 23.06.23

Nº 551: Adjudica el Concurso de Precios Nº 098/2023 a la firma MARTINO JOSÉ CARLOS los ítems Nº 7, 9, 11, 15, 16, 17 y 18 por resultar la única propuesta, ajustándose a lo solicitado. Se comunica que los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 13 y 14 quedan desiertos por no ser cotizados por el oferente.- 23.06.23

Nº 552: Adjudica el Concurso de Precios Nº 100/2023a la firma RUEDA LUIS MARÍA por resultar la única oferta, ajustándose a lo solicitado.- 23.06.23

Nº 553: Aprueba el pago pagaderos en dos cuotas a Herlein Maria Nazareth, titular de Herlein Propiedades, en referencia a la adecuación y restitución de dos inmuebles alquilados por la municipalidad, sitios en calle Marchini Nº 61 y Barrio 180 Viv. Mz 3 C.10.- 23.06.23

Nº 554: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. MARIANELA AYELEN FRETES - D.N.I. Nº 39.255.698, Legajo Nº 850, para desempeñar tareas como administrativas en Coordinación de Producción, con vigencia desde el 1º/05/23 hasta el 31/10/23 inclusive, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 23.06.23

Nº 555: Aprueba en todos sus términos la renovación de los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos con vigencia desde el 1º/05/23 hasta el 31/10/23 inclusive, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme los considerandos del presente.- 23.06.23

Nº 556: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres. SABRINA

JANET BENGOCHEA – Legajo Nº 721, SILVANA STEFANIA BRASESCO - Legajo Nº 825, OMAR ANTONIO HOBAL - Legajo Nº 712 y MARTIN JAVIER MIGUELES – Legajo Nº 507, todos con vigencia desde el 1º/05/23 hasta el 31/10/23 inclusive, todos para cumplir funciones en el área de Tránsito, dependientes de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 26.06.23

Nº 557: Autoriza en forma extraordinaria bajo las condiciones que establece el Artículo 159 de la Ley Provincial 10.027 inciso a) punto 3.7 y 3.9, los gastos por la reparación de la Pala Cargadora Frontal Iron 936 Nº de serie 6890x2430x3070, a la firma "SAVV" de FORTUNA LUCAS JULIAN Cuit 20-37403426-0, de la Provincia de Santa Fe, todo conforme a los considerandos del presente.- 26.06.23

Nº 558: Autoriza el pago al personal dependiente de la Dirección de Hidráulica de Entre Ríos que presta servicios a este Municipio en la Canalización con Excavadora, tipo dragalina, realizando tareas en la limpieza del Arroyo Nogoyá durante el mes de Mayo 2023, a favor del Sr. FRANCO MARIO JOSE D.N.I. 16.591.887, a favor del Sr. RABUFFETTI ELIO EDUARDO D.N.I. 18.502.532, en el marco del Convenio celebrado con la Dirección Hidráulica de Entre Ríos, aprobado mediante Decreto Nº 351/23, conforme a los considerandos del presente.- 26.06.23

Nº 559: Otorga reconocimiento económico a un grupo de agentes dependientes de la Dirección de Obras Publicas, quienes llevaron a cabo el levantamiento de mampostería perimetral e interior en las viviendas, en el marco del Programa Habitacional Federal "Casa Propia Construir Futuro" 10 Viviendas Solución Habitacional Bº Chañar.- 26.06.23

Nº 560: Adjudica el Concurso de Precios Nº 101/2023 a la firma CHAPINO PABLO CESAR por resultar la oferta que sea justa a las especificaciones técnicas solicitadas.- 26.06.23

Nº 561: Adjudica el Concurso de Precios Nº 89/2023 a la firma DÍAZ CÉSAR ALBERTO por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales.- 27.06.23

Nº 562: Aprueba en todos sus términos el contrato con el Sr. RAMON CARMELO BARRETO - D.N.I. Nº 5.866.574, como Prestador de Servicios para cumplir funciones como Jefe Corralón Municipal con vigencia desde el 1º/07/23 hasta el 10/12/23 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 27.06.23

Nº 563: Llama a Concurso de Precios Nº 103/2023 para el día Jueves 29 de Junio de 2023 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinados a los Comedores Comunitarios Municipales, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 27.06.23

Nº 564: Llama a Concurso de Precios Nº 104/2023 para el día Jueves 29 de Junio de 2023 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 27.06.23

Nº 565: Llama a Concurso de Precios Nº 105/2023 para el día Jueves 29 de Junio de 2023 a la hora 11:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados al armado de Módulos Alimentarios a fin de satisfacer la demanda de la Subsecretaría de Desarrollo Social, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 27.06.23

Nº 566: Llama a Concurso de Precios Nº 106/2023 para el día Viernes 30 de Junio de 2023 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de

Limpieza destinado a los Comedores Comunitarios, Dispensarios Municipales y Desarrollo Social, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 27.06.23

Nº 567: Llama a Concurso de Precios Nº 107/2023 para el día Viernes 30 de Junio de 2023 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de Limpieza destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 27.06.23

Nº 568: Llama a Concurso de Precios Nº 108/2023 para el día Lunes 3 de Julio de 2023 a la hora 09:00, con el fin de adquirir Materiales Eléctricos necesarios para llevar a cabo el mantenimiento del Servicio del Alumbrado Público, según se detalla en el Considerando de presente Decreto.- 27.06.23

Nº 569: Llama a Concurso de Precios Nº 109/2023 para el día Viernes 30 de Junio de 2023 a la hora 11:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pechuga de Pollo sin carcasa para abastecer a Jardines Maternales Municipales, según se detalla en el Considerando del presente decreto.- 27.06.23

Nº 570: No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.- 28.06.23

Nº 571: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con las Sras.: JOANA LORENA MARTINEZ, D.N.I. Nº 32.388.322 y SILVINA BEATRIZ RONCHI, D.N.I. Nº 22.267.034, ambas con vigencia desde 1º/07/23 hasta el 31/12/23, inclusive, conforme los considerados del presente.- 28.06.23

Nº 572: Actualiza y otorga transitoriamente a las Agentes VIOLETA GONZÁLEZ - Leg. Nº 579 de Planta Permanente y FERNANDA SCHMUTZ – Leg. 572 de Planta Transitoria, conforme los motivos expresados en los considerandos del presente.- 28.06.23

Nº 573: Aprueba el Acta de Paritarias Nº 116, suscripta en fecha 26 de junio de 2023, celebrada entre el D.E.M, U.P.C.N., y SEDAPPER, la que se agrega formando parte del presente, a efectos de instrumentar lo acordado mediante la citada acta.- Adhiere al Decreto Nº 550 M.E.H.F del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a fin de actualizar los valores de las Asignaciones Familiares establecidos en el artículo 1º del citado Decreto, a partir del mes de junio de 2.023.- 28.06.23

Nº 574: Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Permanente, resultante del Acta de Paritarias Nº 116, aprobada según Decreto Nº 573/23, correspondiente al mes de Junio de 2.023 de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente.- Establece que todo agente municipal de Planta Permanente percibirá un salario mínimo de bolsillo neto de Asistencia, Asignaciones y de Descuentos de Ley a partir del mes de Junio de 2023.- 28.06.23

Nº 575: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Obra celebrado entre la Municipalidad de Nogoyá, órgano ejecutor del Cluster Lechero del Centro Entrerriano , contrato de préstamo nº 3806/OC-AR Programa de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP IV. Componente 2.2 – iniciativas de desarrollo territorial, representada en este acto por Rafael Cavagna, D.N.I 28.355.243, con domicilio legal en Calle Caseros 965, de la ciudad de Nogoyá, y, Pablo Sebastian Juricevic con domicilio Juan M. Ghiglione 190 de la Ciudad de Macia, Entre Ríos, conforme los considerandos del presente.- 28.06.23

Nº 576: Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Transitoria, resultante del Acta de Paritarias Nº 116, aprobada según Decreto Nº 573/23, correspondiente al mes de Junio de 2.023 de

acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente.- 28.06.23

Nº 577: Otorga aporte económico a favor de la Sra. Carina Elizabeth Fossati D.N.I. 27.135.621, en carácter de Delegada, para cubrir parte de los gastos de traslado a la ciudad de Concordia, en el marco de la segunda fecha Provincial de Patín Carrera, conforme a los considerandos del presente.- 29.06.23

Nº 578: Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, a liquidarse en un pago a mes vencido, más adicional por responsabilidad y/o tareas extras, conforme lo que se desprende del Anexo I, todo correspondiente al mes de Junio del 2023, siendo el monto a cobrar lo que se desprende del Anexo I, todo conforme los considerandos del presente.- 30.06.23

Nº 579: Aprueba en todos sus términos el contrato con el Sr. ANDRES IGNACIO RAMON LOYOLA VARGAS TURELLO, D.N.I. Nº 32.388.386, como Prestador de Servicios para desempeñarse en distintas funciones relativas a Soporte Técnico de PC y Soporte de Comunicaciones, con vigencia desde el 1º/06/23 hasta el 30/11/23 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 30.06.23

Nº 580: Adjudica el Concurso de Precios Nº 102/2023 a la firma FONTANA ALDO EMILIO, a la firma CONSTRUCTORA C.B.C. S.R.L. los ítems Nº 5, 6 y 7 y a la firma LEFFLER Y WOLLERT S.R.L. los ítems Nº 2, 8, 9 y 10 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales, teniendo en cuenta el Dictamen Técnico realizado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Gamboa Ulises, y considerando que se desestima la propuesta de la firma DON JUSTO CONSTRUCTORA S.R.L. según se indica en los Considerandos del presente.- 30.06.23

Nº 581: Adjudica el Concurso de Precios Nº 103/2023 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LIMITADA los ítems nº 8, 9, 10, 11, 14 y 16, a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems nº 1, 4, 5, 6, 7, 12 y 13 y a la firma LA BARBA MARIANO CARLOS los ítems nº 2, 3 y 15 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que los ítems nº 2, 4 y 15 no se adjudican a los precios más económicos debido a que no cumplen con las marcas solicitadas.- 30.06.23

Nº 582: Adjudica el Concurso de Precios Nº 104/2023 a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems nº 2, 4, 5, 8, 12, 14, 15 y 16, los ítems nº 1, 3, 6 y 13 a la firma LA BARBA MARIANO CARLOS y los ítems nº 7, 9, 10 y 11 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA. por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Los ítems nº 1 y 3 no se adjudican al precio más económico debido a que no cumplen con la calidad solicitada.- 30.06.23

Nº 583: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres. Gustavo Javier JAIME – Leg. Nº 673, Fabian Dario HERÉNU – Leg. Nº 696, Martin Esteban MARTINEZ – Leg. Nº 808, Oscar Alberto RAMALLO – Leg. Nº 650 y Jose Maximiliano TIODOLINI – Leg. Nº 735, para desempeñarse todos como Seguridad en Espacios y/o Edificios Municipales, todos con vigencia desde el 1º/05/23 hasta el 31/10/23, dependientes de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 30.06.23

Nº 584: PROMULGA ORDENANZA Nº 1.381.- 30.06.23

Nº 585: PROMULGA ORDENANZA Nº 1.382.- 30.06.23

Nº 586: Otorga reconocimiento económico según corresponda a cada una de las personas detalladas en el

Anexo I del presente, a pagar a mes vencido, correspondiente al mes de Junio de 2023 sobre el cual se realizará el descuento pertinente por los días no trabajados que no fueran debidamente justificados, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, todo conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico correspondiente al período 05/23, que varía de acuerdo a lo recaudado por cada uno y conforme lo establecido en el Anexo I que forma parte del presente, por buen rendimiento, conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico por Reconocimiento Asistencia Perfecta, correspondiente al período 05/23 a quienes corresponda, conforme Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente. 30.06.23

Nº 587: Autoriza la Contratación Directa del Sonido e Iluminación, en el marco de los Festejos Cívicos-Religiosos por los 241º Aniversario de la fundación de Nogoyá, y oportunamente ordenar el pago al Sr. Walter Chapino CUIT 20-214-27865-1, con domicilio en Silvia Mazo 538 Paraná Entre Ríos, bajo las condiciones que establece el Artículo 159 de la Ley Provincial 10.027 inciso a) punto 3.3, modificada por ley 10.893, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.- 03.07.23

Nº 588: Adjudica el Concurso de Precios Nº 105/2023 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, a la firma LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA los ítems Nº 9, 10, 11 y 12 y a la firma GRECOROMANA S.R.L. el ítem Nº 8 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 03.07.23

Nº 589: Aprueba el pago a los Grupos Musicales emergentes, por la actuación durante la realización de la Feria Municipal llevada a cabo los días Sábado 17 y Domingo 18 de junio del corriente año, en Boulevard España de la ciudad de Nogoyá, según el siguiente detalle: Grupo "Mariano Albornoz y Litoral Trio", emitiendo cheque a nombre de Alejandro Jorge Alberto Albornoz D.N.I. 23.115.354.- Grupo "100 % Cumbia Cristiana", emitiendo cheque a nombre de Federico Sebastián González D.N.I. 38.773.310.- Grupo Carlitos Chandaré, emitiendo cheque a nombre de Carlos Ariel Chandaré D.N.I. 38.515.673, todo conforme a los considerandos del presente.- 03.07.23

Nº 590: Aprueba en todos sus términos la renovación de los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres. JOSE MARIA CARRERAS – D.N.I. Nº 21.735.863, JONATAN AXEL NAHUEL CARRERAS – D.N.I. Nº 43.349.493, JUAN ERNESTO CARRERAS – D.N.I. Nº 22.267.100, JUAN FELIPE CARRERAS – D.N.I. Nº 22.267.029, CRISTIAN RAMON CARRERAS – D.N.I. Nº 34.471.90, RAFAEL ARMANDO BARRETO – D.N.I. Nº 34.982.967 y LUIS BERNARDO SANCHEZ – D.N.I. Nº 29.134.601; todos con vigencia desde el 1º/06/23 hasta el 30/11/23 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 03.07.23

Nº 591: Otorga transitoriamente al agente de planta permanente Débora Alejandra Cámpora – Leg. Nº 551, un adicional por riesgo del 30% dada la exposición que sufre diariamente ante los residuos al desarrollar sus labores como Seguridad en el predio del Volcadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme los considerandos del presente.- 03.07.23

Nº 592: Desestima el Concurso de Venta Nº 06/2023 debido a que la única propuesta no hace referencia al concurso en trámite, según lo expuesto en los Considerandos.- 03.07.23

Nº 593: Autoriza el pago de las Promotoras de Derecho en la Guardería Materno Infantil "Los Gurises",

correspondiente al mes de Junio del corriente, a las siguientes personas: SABRINA VANESA CELIZ – D.N.I. Nº 33.465.579, ROCIO SOLEDAD GONZALEZ – D.N.I. Nº 36.478.468 y YANINA MARIANA ROJAS - D.N.I. Nº 30.797.073, todo conforme los considerandos del presente.- 03.07.23

Nº 594: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con los Sres. Cesar Alfredo GARCIA – Leg. Nº 873, Dora Alicia VERON – Leg. Nº 769, Stella Maris MONTOJO – Leg. Nº 861 y Delfina Eloisa GAMBOA – Leg. Nº 860, para desempeñarse todos en el Polideportivo Municipal bajo la Coordinación de Deportes, todos con vigencia desde el 1º/05/23 hasta el 31/10/23, a excepción de García quien es con vigencia desde el 1º/11/22 hasta el 31/08/23, dependientes de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 03.07.23

Nº 595: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. JOAQUIN ALBERTO CARDOSO, D.N.I. Nº 8.440.785, conforme los considerandos del presente.-03.07.23

Nº 596: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos con vigencia desde el 1º/05/23 hasta el 31/10/23, dependientes de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 03.07.23

Nº 597: Adjudica el Concurso de Precios Nº 106/2023 a la firma LA BARBA MARIANO CARLOS los ítems Nº 1, 2, 3 y 5 y a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA los ítems Nº 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se comunica que el ítem Nº 11 queda desierto ya que no es cotizado por ningún oferente.- 04.07.23

Nº 598: Adjudica el Concurso de Precios Nº 107/2023 a la firma LA BARBA MARIANO CARLOS los ítems Nº 1 y 2 y a la firma LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA los ítems Nº 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 04.07.23

Nº 599: Adjudica el Concurso de Precios Nº 109/2023 a la firma SÁENZ JUAN, por resultar la única propuesta, ajustándose a lo solicitado.-04.07.23

Nº 600: Prorroga las ayudas económicas otorgadas según Decreto Nº 475/23, de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente, por el mes de Junio del año 2023.- 04.07.23

Nº 601: Modifica con vigencia a partir de JULIO del año 2.023, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas), y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.- Aprueba el listado de los beneficiarios de la Ordenanza Nº 941 correspondiente al mes de JULIO del año 2.023, el que figura como Anexo IV integrando el presente.- 04.07.23

Nº 602: Llama a Concurso de Precios Nº 110/2023 para el día Lunes 10 de Julio de 2023a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pollo para abastecer a Comedores Municipales. A saber: 1.320 kg. de Pollo (Pata muslo de Primera Calidad).- 04.07.23

Nº 603: Llama a Concurso de Precios Nº 111/2023 para el día Lunes 10 de Julio de 2023 a la hora 10:00, con el fin de adquirir Carne destinada a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 04.07.23

Nº 604: Llama a Concurso de Precios Nº 112/2023 para el día Lunes 10 de Julio de 2023a la hora 11:00, con el

objeto de contratar la adquisición de Pan/Galleta para abastecer a Comedores Municipales, Copas de leche e Instituciones, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 04.07.23

Nº 605: Otorga reconocimiento económico a personas que pertenecen al Grupo Asociativo de Barredores que se incluyen en el Anexo I del presente, quienes han realizado tareas en la planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos durante el mes de junio del corriente incluyendo: selección y separación de material reciclable, disposición en diferentes contenedores de acuerdo a la naturaleza del material y prensado del mismo, como así también limpieza de campos linderos en los que se recolecta principalmente bolsas de plástico, y recuperación de material reciclable (mayormente PET) en la zona de disposición final de los residuos en el volcadero, siendo el monto a cobrar lo que se desprende de dicho anexo, todo conforme los considerandos del presente.- 05.07.23

Nº 606: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con la Sra. CAROLINA ESCUDERO - D.N.I. Nº 27.609.423, para prestar servicios como Docente/Encargada en el Jardín Maternal "Gerónimo", con vigencia desde 1º/07/23 hasta el 31/12/23, inclusive, conforme los considerados del presente.- 05.07.23

Nº 607: Afecta al Agente de Planta Transitoria OMAR ANTONIO HOBAL – Leg. 712, a la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) Nogoyá, con el fin de prestar servicios en un proyecto deportivo de gran importancia, enfocado principalmente en el afiliado y sus familias, en carácter de personal adscripto, por un periodo comprendido desde el 05/06/23 hasta el 09/12/23 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 05.07.23

Nº 608: No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.- 06.07.23

Nº 609: Llama a Concurso de Precios Nº 113/2023 para el día Martes 11 de Julio de 2023 a la hora 08:00, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras destinadas a los Comedores Comunitarios Municipales, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 06.07.23

Nº 610: Otorga reconocimiento económico a favor de la Sra. SAVIO ROSA PATRICIA D.N.I. 21.612.057, por su labor como Encargada del Jardín Maternal Municipal "SAN ROQUE" durante el mes de Junio de 2023.- 07.07.23

Nº 611: Convoca a los ciudadanos empadronados en el ejido Municipal de Nogoyá, para que el día 13 de Agosto del 2023, desde las 8:00 horas hasta las 18:00 horas, para la realización de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, en donde se procederá a elegir candidatos a Presidente y Vicepresidente Municipal de Nogoyá, asimismo once (11) Concejales titulares, once (11) Suplentes, conforme Ley Provincial Nº 10.027 y sus modificatorias – artículos 52º, 54º, 57º y concordantes.- 07.07.23

Nº 612: Convoca a los ciudadanos empadronados en el ejido Municipal de Nogoyá, para que el día 22 de octubre del 2023, desde las 8:00horas hasta las 18:00horas, para la realización de las Elecciones Generales, en donde se procederá a elegir candidatos a Presidente y Vicepresidente Municipal de Nogoyá, asimismo once (11) Concejales titulares, once (11) Suplentes, conforme Ley Provincial Nº 10.027 y sus modificatorias – artículos 52º, 54º, 57º y concordantes.- 07.07.23

Nº 613: Rectifica Decreto Nº 601/23, el que aprueba el listado de beneficiarios del "Programa Municipal de

Capacitación e Integración" Ordenanza Nº 941 correspondiente al mes de Junio 2.023.- 07.07.23

Nº 614: Adjudica el Concurso de Venta Nº 07/2023 de la siguiente manera: al oferente BONUS RICARDO EUGENIO el ítem nº 2 y al oferente ROJAS BRIAN ELOY el ítem nº 1, por resultar la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 07.07.23

Nº 615: Otorga reconocimiento económico a favor del Sr. Farías Oscar Ubaldo D.N.I Nº 16.955.877, por tareas de refacción en la vivienda de uso familiar de la Sra. Correa Cética, la cual fue destruida parcialmente por consecuencias de un incendio.- 07.07.23

Nº 616: Adjudica el Concurso de Precios Nº 108/ 2023 a la firma FONTANA ALDO EMILIO los ítems Nº 2, 4, 5, 6, 7 y 9, a la firma ELECTRO INTEGRAL S.A. los ítems Nº 1, 8 y 10 y a la firma RADIO LUX S.A. los ítems Nº 3 y 11, por resultar lo más conveniente los intereses municipales. Teniendo en cuenta el Dictamen.- 10.07.23

Nº 617: Llama a Concurso de Precios Nº 114/2023 para el día Jueves 13 de Julio de 2023 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Carne destinada a los Comedores Municipales, según se detalla en el Considerando del presente decreto.- 10.07.23

Nº 618: Otorga asistencia económica a la Agrupación Tradicionalista "Mate Amargo" a nombre de Ghirardi Joaquín D.N.I 38.261.914 en su calidad de Presidente Interino, para atender gastos organizativos del desfile de jinetes del día patronal, por ser anfitriona y organizadora del mismo, debiendo presentar la rendición correspondiente.- Otorga asistencia económica a "Las Jardineras en Acción" representadas por un grupo de Docentes del Nivel Inicial de nuestra ciudad a nombre de Stella Maris Zayas – D.N.I Nº 20.950.723 representante de "Las Jardineras en Acción", para atender gastos y preparación de la "Torta de la Virgen", debiendo presentar los comprobantes de gastos respectivos.- 10.07.23

Nº 619: Establece restricción de estacionamiento y circulación vehicular en calle Caseros, entre San Martín y 25 de Mayo entre los días miércoles 12 de julio de 2023 a las 21:00 hs. al lunes 17 de julio de 2023 a las 18:00 hs, con motivo de utilización de la arteria para armado de carpas para artesanos.- 10.07.23

Nº 620: Autoriza el pago a la firma HABILIS CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-71145564-3, con domicilio en calle Pellegrini Carlos 137 piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según factura B Nº 00000076 de fecha 19/04/22 y Nº 6 según factura B Nº 00000077 de fecha 19/04/22, en concepto del pago total de los Certificados de Obra Nº 5 y Nº 6, respectivamente, por la ejecución de la obra "Mejoramiento de infraestructura Barrio Este – Cloaca – Agua", en el marco del Plan "Argentina Hace", todo conforme a los considerandos del presente.- 11.07.23

Nº 621: Adjudica el Concurso de Precios Nº 110/2023 a la firma SAENZ JUAN CARLOS por resultar la única oferta y que se ajusta a lo solicitado.- 11.07.23

Nº 622: Adjudica el Concurso de Precios Nº 111/2023 a la firma SAENZ JUAN CARLOS por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 11.07.23

Nº 623: Adjudica el Concurso de Precios Nº 112/2023 a la firma VALENTE LUIS RAÚL por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 11.07.23

Nº 624: Autoriza a la Sra. Celica Baldomera Corbalan – D.N.I. Nº 10.279.955, a ceder a los Sres. María Andrea Cavagna – D.N.I. Nº 25.694.221, Marcos Cavagna – D.N.I. Nº 27.066.235 y Rafael Cavagna – D.N.I. Nº 28.355.243, todos con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 614 de esta ciudad, la concesión que fuera otorgada por Decretos Nº 072/06 y 419/07 correspondientes a un

terreno ubicado en el Sector I, Sección D, lote N° 5 – lindero al Norte: Sección N de Nichos; al Sur: concedido a la familia Primo; al Este: concedido a Ramirez Vicente; al Oeste: Sección de Nichos; con una superficie de 3,08 m²., que fuera cedido a nombre de la Sra. Celica Baldomera Corbalan, en fecha 20/07/07; manteniendo el término de concesión de origen que fuera por 40 años, quedando un resto de 15 años, por aplicación del artículo 34° de la Ordenanza N° 2, aprobada por Resolución Ministerial N° 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82, que reglamenta el funcionamiento del Cementerio y los considerandos del presente.- 11.07.23

N° 625: Aprueba el convenio firmado entre la Municipalidad de Nogoyá, representada por su Presidente Municipal Dr. Rafael Cavagna, refrendada su firma por el Secretario de Hacienda, Economía y Finanzas Juan Pablo Serra y la firma Grupo Guadalupe S.R.L., representada por su Socio Gerente Sr. Leandro Quagliotti; en fecha 02/06/2023; con el objeto de contratar los servicios a la firma Guadalupe S.R.L., para la provisión, mantenimiento y soporte técnico del sistema llamado ADMINSITRATIVO, con todos sus módulos; por un período de DOCE (12) MESES comprendido desde el 01/06/2023 hasta el 31/05/2024, inclusive, conforme los considerandos del presente.- Autoriza el pago a la firma Grupo Guadalupe S.R.L., para el primer trimestre, comprendiendo los meses de junio, julio y agosto 2023, actualizable según índice de INDEC cada 3 meses; según los considerandos del presente.- 11.07.23

N° 626: Otorga, con carácter de reconocimiento, a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Junio de 2023, conforme los considerandos del presente.- 11.07.23

N° 627: Da curso a lo interesado por el Coordinador de Cultura y Turismo Municipal y otorgar un reconocimiento económico detallando en el Anexo I que forma parte del presente el monto a percibir por cada uno de los talleristas, correspondiente al mes de Junio de 2.023, que serán abonados a través de la modalidad “Punto Efectivo” según el detalle de responsables y montos que como Anexo I forma parte del presente, conforme certificación del área correspondiente.- 11.07.23

N° 628: No se publica en virtud del art. 108° inc. 13° de la Ley n° 10027 y sus modificatorias.- 11.07.23

N° 629: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. CLAUDIO DAVERIO - D.N.I. N° 21.735.702, como Encargado del Centro Integrador Comunitario y Centros de Salud Municipales, con vigencia desde 1°/07/23 hasta el 09/12/23, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 11.07.23

N° 630: Autoriza el pago de las personas que se encuentran trabajando como auxiliares del Jardín Maternal “Estrellitas” (U.E.N.I N° 48), correspondiente al mes de Junio del corriente, a favor de las personas que a continuación se detallan: MEDINA LUCRECIA MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 39.684.939, PEREZ LUCIA PAOLA D.N.I. 37.567.696, BUYUTTI CAROLINA BEATRIZ D.N.I. 37.182.891, LOPEZ MICAELA NATALI D.N.I. 39.255.658, ROMERO ZUNILDA MARIA LEONOR D.N.I. 21.878.758, VELAZQUEZ MARIA FLORENCIA D.N.I. 41.119.024, a cada una de ellas, en el marco de la Resolución del COPNAF antes referenciada.- 11.07.23

N° 631: Adjudica el Concurso de Precios N° 113/2023 a la firma RUEDA LUIS MARÍA por resultar la única oferta y que se ajusta a lo solicitado.- 12.07.23

N° 632: Otorga el monto por el mes de Junio del corriente, a cada una de las personas que se encuentran trabajando como auxiliares del Jardín Maternal San

Roque, siendo las siguientes: GODOY PAULA DANIELA D.N.I 42.164.578, LOZADA ROSANA MARIA DE LAS NIEVES D.N.I. 24.223.071, LUNA NATALIA MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 28.717.384, NOGUERA FERNANDA MABEL D.N.I. 37.182.843, OSUNA MARIA EUGENIA D.N.I. 31.277.364, en el marco de la Resolución N° 0301 del COPNAF, aprobada mediante Decreto N° 362/23, destinado a Gastos de Funcionamiento del mencionado Jardín, conforme a los considerandos del presente.- 12.07.23

N° 633: Finaliza el Sumario Administrativo iniciado a la agente Lopez Paula-Legajo N° 823, dependiente de la Municipalidad de Nogoyá, ordenado por Decreto N° 636/22, conforme los considerandos del presente.- Sanciona al Agente Lopez Paula- Legajo N° 823, con Suspensión de 21 días corridos, sin prestación de servicios y sin goce de haberes, conforme Ordenanza N° 372 – art. 83 inc. f) y art. 86, a partir de su notificación; según los considerandos del presente.- 12.07.23

N° 634: Adjudica el Concurso de Precios N° 114/2023 a la firma MERINI MARTIN GUSTAVO GABRIEL por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 12.07.23

N° 635: PROMULGA ORDENANZA N° 1.383.- 13.07.23

N° 636: Dispone la baja del contrato de Locación de Servicio del Sr. Juan Augusto Retamal - D.N.I. 27.609.483, Legajo N° 323, Agente de Planta Transitoria, conforme su deceso en fecha 24/06/23.- 13.07.23

N° 637: Aprueba el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Srita. MARÍA LUCÍA JAIME – D.N.I. N° 37.395.708, para desempeñarse como Coordinadora de Talleres en el marco del programa “Cuidadores de la Casa Común” aprobado mediante Decreto N° 5424/23, a partir del 1°/05/23 por el término de 6 meses, conforme los considerandos del presente.- 13.07.23

N° 638: Aprueba en todos sus términos la renovación del Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Lic. en Nutrición - ANA CAROLINA SABRE – D.N.I. N° 28.717.286, quien presta servicios en la Sub Secretaría de Desarrollo Social, con vigencia desde el 1°/07/23 al 31/12/23, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 17.07.23

N° 639: Actualiza la suma fija otorgada mediante Decreto N° 217 a la agente Adriana María Carrillo, Leg. N° 877 en concepto de uso de móvil particular a partir del 1° de julio de 2023, conforme los considerandos del presente.- 18.07.23

N° 640: Llama a Concurso de Precios N° 115/2023 para el día Martes 25 de Julio de 2023 a la hora 08:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinados a los Comedores Comunitarios Municipales, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 18.07.23

N° 641: Llama a Concurso de Precios N° 116/2023 para el día Martes 25 de Julio de 2023 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 18.07.23

N° 642: Llama a Concurso de Precios N° 117/2023 para el día Martes 25 de Julio de 2023 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados al armado de Módulos Alimentarios a fin de satisfacer la demanda de la Subsecretaría de Desarrollo Social, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 18.07.23

N° 643: Llama a Concurso de Precios N° 118/2023 para el día Miércoles 26 de Julio de 2023 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de Limpieza destinados a los Comedores Comunitarios,

Dispensarios Municipales y Desarrollo Social, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 18.07.23

Nº 644: Llama a Concurso de Precios Nº 119/2023 para el día Miércoles 26 de Julio de 2023 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de Limpieza destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 18.07.23

Nº 645: Llama a Concurso de Precios Nº 120/2023 para el día Miércoles 26 de Julio de 2023 a la hora 11:00, con el fin de adquirir Combustible– Gas Oil destinado a la atención de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Recolección de Ramas, Yuyos, Tierra y Escombros, Alumbrado Público, Obras Sanitarias, Mantenimiento Vial, Obras Públicas, Parques y Paseos, Transporte de Materiales Gruesos, entre otras. A saber: 15.000 litros de Gas Oil.- 18.07.23

Nº 646: Aprueba el Acta de Paritarias Nº 120, suscripta en fecha 18 de julio de 2023, celebrada entre el D.E.M, U.P.C.N., y SEDAPPER a efectos de instrumentar lo acordado mediante la citada acta.- 19.07.23

Nº 647: Otórga aporte económico a la Iglesia Visión de Futuro para solventar parte de los gastos de un viaje a realizarse el día 22 de Julio del corriente a la ciudad de Paraná, donde se realizará un Congreso de Mujeres de la Iglesia Unión de Futuro.- 19.07.23

Nº 648: Llama a Concurso de Precios Nº 121/2023 para el día Miércoles 26 de Julio a la hora 08:00, con el objeto de contratar la adquisición de frutas y verduras destinadas a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 19.07.23

Nº 649: No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.- 19.07.23

Nº 650: Prorroga la vigencia del Contrato de Locación de Servicios por Tiempo Determinado suscripto oportunamente con el Sr. GONZALO ELIZALDE - Legajo Nº 896, aprobado mediante Decreto Nº 1022/22, con vigencia desde el 1º/02/23 hasta 31/05/23, inclusive, en las mismas condiciones y monto que el anterior; conforme los considerandos del presente.- Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. GONZALO ELIZALDE - Legajo Nº 896, para cumplir tareas como Responsable del Departamento de Prensa de la Municipalidad de Nogoyá, teniendo a su cargo la tarea del control de pautas, acreditaciones para eventos municipales con los medios de comunicación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, con vigencia desde el 1º/06/23 hasta el 30/11/23, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 19.07.23

Nº 651: Otorga reconocimiento económico al agente de Planta Permanente FRANCO CESAR Leg. Nº 421, quién realizó la ejecución de la Obra de extensión de 800 ml de la Red Cloacal en Barrio PRO.CRE.AR en Barrio Chañar, fuera del horario habitual.- 21.07.23

Nº 652: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Cocheros celebrado con el Sr. BERNARDO MODESTO DEBIAGGI – D.N.I. Nº 12.648.239, CUIT 20-12648239-7, domiciliado en calle Contín Nº 1143 de la ciudad de Nogoyá, para el estacionamiento exclusivo del Berlingo Multispace 1.6 HDI XS Citroen, Dominio MRP 144 y del Toyota Corolla 1.8 Sedan 4 puertas, Dominio AC 783 RF, vehículos Oficiales de la Municipalidad de Nogoyá, con vigencia desde el 01 de Junio de 2023 hasta 30 de Noviembre de 2023, pagadero mes adelantado del primero al diez de cada mes, en el domicilio del Sr. BERNARDO MODESTO DEBIAGGI,

quien extenderá el recibo correspondiente, todo conforme los considerandos del presente.- 21.07.23

Nº 653: Acepta la suma en el Marco del “Programa Nacional para el Desarrollo de Parques industriales” con el objeto de financiar las obras intramuros correspondientes a la construcción y pavimentación de calles internas en el P.I.N.- Autoriza el gasto adicional para la concreción del proyecto.- 21.07.23

Nº 654: Aprueba los Contratos de Prestaciones de Servicios de la Licenciada VERÓNICA MOTTRONI - D.N.I. Nº 26.874.769 y del Dr. CLAUDIO DAVERIO – D.N.I. Nº 21.735.702, ambos como integrantes de la Junta Evaluadora de Discapacidad a partir del 1º/07/23 hasta el 31/12/23 inclusive, conforme los considerandos del presente.- Modifica el reconocimiento económico mensual otorgado a Licenciada en Trabajo Social CLAUDIA CAVAGNA – Legajo Nº 517, como integrante de la Junta Evaluadora y Certificadora de Discapacidad (IPRODI), a partir del 1º/07/23 hasta el 31/12/23, conforme los considerandos del presente.- 21.07.23

Nº 655: Aprueba en todos sus términos el Protocolo Adicional, firmado en el marco del Programa Jóvenes Protagonistas – aprobado por Resolución Nº Nº 0795/23 COPNAF, entre el Consejo Provincial del Niño, Adolescente y la Familia (COPNAF), representado por su Presidente Dr. Horacio Gabriel Leconte y esta Municipalidad de Nogoyá, representada por su Presidente Municipal – Dr. Rafael Cavagna, firmado en fecha 30/06/2023; conforme los considerandos del presente.- Acepta aporte económico proveniente del COPNAF, destinado al Proyecto Comunitario, según lo establecido en los considerandos del presente.- 21.07.23

Nº 656: Otorga reconocimiento económico a cada uno de los agentes que a continuación se detallan: SCHMUTZ WALTER Legajo Nº 510, JUAREZ SEBASTIAN Legajo Nº 663, RUEDA CARLOS MIGUEL Legajo Nº 574, CABRERA MARIA BELEN Legajo Nº 908 y BANEGAS CESAR Legajo Nº 422, quienes realizaron distintas tareas como mantenimiento, limpieza, traslado de tachos de residuos, limpieza de cada stand, limpieza de Plaza Libertad y Peatonal días anteriores a la fecha alusiva, encomendadas por el Director de Servicio durante los días 15, 16 y 17/07/23, en el marco de la fiesta Cívico Religiosa de nuestra ciudad.- 24.07.23

Nº 657: Acepta la suma proveniente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía en el Marco de la “XIX EXPO PROVINCIAL DE LA LECHE” y “EXPO JERSEY ENTRERRIANA” con el objeto de financiar los gastos de organización.- 24.07.23

Nº 657 BIS: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. SANTIAGO DI SABATO, D.N.I. Nº 34.649.146, Licenciado en Sistemas y Computación, para realizar tareas coordinación de distintas áreas involucradas a los fines de la implementación del SIAT y sus proyectos informáticos complementarios, a partir del 1º/07/23 hasta el 10/12/23, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 25.07.23

Nº 658: Aprueba el Acta de Paritarias Nº 122, suscripta en fecha 24 de Julio de 2023, entre el D.E.M, U.P.C.N. – Personería Gremial Nº 95, y SEDAPPER, por la cual el Ejecutivo Municipal acepta lo solicitado por UPCN el día 21/07/23, por lo que las partes acuerdan un incremento salarial para el mes de Julio del 8% sobre el salario de enero, más un 2% sobre el salario del mes de Junio del corriente año, la que se agrega formando parte del presente, a efectos de instrumentar lo acordado mediante la citada acta.- 25.07.23

Nº 659: Otorga ayuda económica a la Sra. JUMILLA ROSANA D.N.I. 23.917.011, destinada para la compra de materiales para la construcción de una Ermita del Sagrado Corazón de Jesús, ubicada en el Barrio Chañar de la ciudad de Nogoyá, conforme los considerandos del presente.- 25.07.23

Nº 660: Adjudica el Concurso de Precios Nº 115/2023 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA los ítems nº 2, 3, 6, 7, 9, 12 y 13, a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems nº 4, 5, 8 y 15, a la firma GRECOROMANA S.R.L. los ítems nº 10 y 11 y a la firma MUY BARATO S.A. el ítem nº 1, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Los ítems nº 1, 2 y 4 no se adjudican a los precios más económicos debido a que no cumplen con las marcas solicitadas. De igual manera, se comunica que el ítem nº 14 queda desierto por no cotizarse lo solicitado.- 25.07.23

Nº 661: Adjudica el Concurso de Precios Nº 116/2023 de la siguiente manera: los ítems nº 2, 7 y 10 a la firma DIMARTSKY S.A., los ítems nº 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13 y 14 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA. y el ítem nº 8 a la firma MUY BARATO S.A. por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Los ítems nº 3 y 8 no se adjudican al precio más económico debido a que no cumplen con la calidad solicitada. De igual manera, se comunica que el ítem nº 1 queda desierto por no cotizarse lo solicitado.- 25.07.23

Nº 662: Adjudica el Concurso de Precios Nº 117/2023 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems Nº 3, 4, 5 y 11, a la firma LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA los ítems Nº 1, 6, 7, 10 y 12 y a la firma GRECOROMANA S.R.L. los ítems Nº 2 y 8 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Por razones económicas, se desestiman todas las cotizaciones realizadas por los oferentes referidas al ítem Nº 9.- 26.07.23

Nº 663: Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Permanente, resultante del Acta de Paritarias Nº 122, aprobada según Decreto Nº 658/23, correspondiente al mes de Julio del corriente año, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente.- 26.07.23

Nº 664: Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Transitoria, resultante del Acta de Paritarias Nº 122, aprobada según Decreto Nº 658/23, correspondiente al mes de Julio de 2.023 de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente.- 26.07.23

Nº 665: Adjudica el Concurso de Precios Nº 118/2023 a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems Nº 1 y 8, a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA los ítems Nº 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 y a la firma GRECOROMANA S.R.L. el ítem Nº 2 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 26.07.23

Nº 666: Adjudica el Concurso de Precios Nº 119/2023 a la firma DIMARTSKY S.A. el ítem Nº 5, a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA los ítems Nº 2, 3 y 4 y a la firma GRECOROMANA S.R.L. el ítem Nº 1, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 26.07.23

Nº 667: Adjudica el Concurso de Precios Nº 120/2023 a la firma GRUPO COMERCIAL S.R.L. por resultar la única oferta y ajustarse a lo solicitado.- 26.07.23

Nº 668: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 121/2023 a la firma RUEDA LUIS MARIA, por resultar la única oferta, ajustándose a lo solicitado.- 26.07.23

Nº 669: Acepta el Aporte No Reintegrable proveniente del Gobierno de Entre Ríos, mediante Decreto Nº 2395 a favor de la Municipalidad de Nogoyá en la persona del Dr. Cavagna Rafael D.N.I. 28.355.243, con destino a

solventar gastos de organización por los Festejos del “241º Aniversario de la Fundación de Nogoyá”, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.- 26.07.23

Nº 670: No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.- 27.07.23

Nº 671: Autoriza el pago al Agente Municipal Leonardo José Bressán, Leg. Nº 467 correspondiente al 10% de la venta y cobro de stands, en el marco de los festejos Cívico Religioso de nuestra ciudad, según Decreto Nº 430 y los considerandos del presente.- 27.07.23

Nº 672: Designa como Secretaria del Juzgado de Faltas a la Agente de Planta Transitoria EVELYN PILAR ENRIQUE – Legajo Nº 880 a partir del 23 de Marzo del corriente, conforme los considerandos.- Otorga a la agente Planta Transitoria EVELYN PILAR ENRIQUE – Legajo Nº 880, el adicional previsto en el artículo 19º inciso j) de la Ordenanza Nº 372, por responsabilidad jerárquica, en un porcentaje del 50% del haber correspondiente a la Categoría 1 de Planta Permanente dejando sin efecto toda suma fija y/o adicional que percibía con anterioridad al presente.- 27.07.23

Nº 673: Otorga aporte económico a favor de Escobar García Azul Priscila D.N.I. 44.622.746, representante de jóvenes jugadores/as al Paddel, para solventar parte de los gastos de viaje, alojamiento e inscripción para participar en un Torneo Provincial de Paddel, conforme a los considerandos del presente.- 27.07.23

Nº 674: Aprueba los contratos de prestación de Servicios a los profesionales detallados en el Anexo I, con vigencia desde el 01/07/23 hasta el 10/12/23, inclusive, conforme los considerandos del presente.- Aprueba la suma establecida en el Anexo I para el Agente de Planta permanente Lic. en Comunicación Social Claudia Cavagna – Legajo Nº 517, en concepto de suma no remunerativa, por los Servicios Prestados en el Equipo Técnico Profesional, conforme los considerandos del presente.- 27.07.23

Nº 675: Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, a liquidarse en un pago a mes vencido, más adicional por responsabilidad y/o tareas extras, conforme lo que se desprende del Anexo I, todo correspondiente al mes de Julio del 2023, siendo el monto a cobrar lo que se desprende del Anexo I, todo conforme los considerandos del presente.- 28.07.23

Nº 676: Llama a Concurso de Precios Nº 122/2023 para el día Jueves 03 de Agosto de 2023 a la hora 09:00, con el fin de adquirir Materiales de Construcción necesarios para dar continuidad al Proyecto de Obra de Calle San Martín- Tercera cuadra.- 31.07.23

Nº 677: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con las Sras.: ANGELA MARIA TERESA AGUIRRE, D.N.I. Nº 35.298.525, PERLA GRACIELA GUIÑAZU, D.N.I. Nº 17.540.942 y SABRINA RAQUEL MEDINA, D.N.I. Nº 32.076.109, todas con vigencia desde 1º/07/23 hasta el 31/12/23, inclusive, conforme los considerados del presente.- 31.07.23

Nº 677 BIS: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. ZOE STEFANIA ITATI MARTINEZ, Legajo Nº 862, para cumplir funciones como Administrativa en Obras Sanitarias, con vigencia desde el 1º/03/23 hasta el 31/07/23, inclusive, conforme los considerandos del presente.- El Contratado por el artículo precedente percibirá la suma mensual que corresponda al MÓDULO “ADMINISTRATIVO” en que se encuadre según su

actividad por aplicación del Decreto N° 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo.- 31.07.23

N° 678: Otorga ayuda económica a CARITAS "SAN MARTÍN DE PORRES", para afrontar gastos originados por suministro de energía eléctrica según factura N° 230750131354 - Bimestre 4 del año 2.023 - cuotas 1 y 2, atendiendo a la importancia del trabajo social y fines solidarios de la solicitante y dado que en la sede de la institución funciona el comedor municipal San Blas, bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social. Emitiendo cheque a nombre del Director de Caritas Sr. Hugo Oscar Cabrera – D.N.I. 8.207.301.- 31.07.23

N° 679: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. MAXIMILIANO MARTIN MANDIROLA - D.N.I. N° 37.289.840, con vigencia desde el 1º/07/23 hasta el 10/12/23, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 31.07.23

N° 680: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. ILEANA BUSSON, D.N.I. N° 39.255.715, para cumplir funciones como Administrativa en la Extensión Áulica creada en el marco del Convenio Firmado entre la Municipalidad de Nogoyá y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) aprobado mediante Decreto N° 310/22, con vigencia desde el 1º/07/23 hasta el 31/10/23, conforme los considerados del presente.- 31.07.23

N° 681: Aprueba en todos sus términos la rescisión de Contrato de Locación de Inmueble ubicado en Marchini S/N, propiedad del Sr. Bentancour Juan Carlos, D.N.I. 14.669.894, a partir de la fecha de la presente.- 31.07.23

N° 682: Aprueba en todos sus términos la rescisión de Contrato de Locación de Inmueble ubicado en calle Alfredo Palacios Barrio 180 Viv. Manz 3. Casa 10 de la ciudad de Nogoyá, propiedad de la Sra. Inés Yolanda Battauz, D.N.I. 03.740.740, a partir de la fecha de la presente.- 31.07.23

Fin de este numero.-
